# Extracto de Resolución de 14 de abril de 2025, por la que se convocan subvenciones dirigidas a la inclusión sociolaboral de personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación

## Estado

Abierto

## Convocante

Servicio Murciano de Salud

## Ámbito de aplicación

Murcia, Región de

## Objeto

Convocatoria de subvenciones a conceder para el desarrollo del Programa Eurovida Salud Mental, a través de acciones destinadas a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas con trastorno mental grave y/o adicciones (TMG/A) en proceso de recuperación, atendidas en la red de salud mental del Servicio Murciano de Salud, mediante subvenciones dirigidas, en esta convocatoria, al empleo por cuenta propia y ajena, que se podrán subvencionar desde el 1 de noviembre de 2024, así como acciones de acompañamiento vinculadas a itinerarios de inserción sociolaboral, que se inicien durante el año 2025.

## Importe

La distribución presupuestaria estimada para cada uno de los subprogramas es:

Para el subprograma 1.2: 698.344,45 €.

- Para el subprograma 1.3: 185.000,00 €.
- Para el subprograma 1.4: 50.000,00 €.
- Para el subprograma 1.5: 941.392,39 €.

Los créditos no consumidos por alguno de los subprogramas, podrán distribuirse entre los demás subprogramas. La concesión y/o pago de las subvenciones queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las ayudas con cargo a la dotación presupuestaria que abarque esta convocatoria.

## Beneficiarios

- Personas jurídicas públicas o privadas, tales como **entidades locales y sus organismos públicos**, empresas y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede social o centros de trabajo ubicados en la Región de Murcia, así como las personas físicas, incluidas aquellas en alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos/ as (RETA), que se encuentren en situación que fundamente la concesión de la subvención o en las que concurran las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.
- Las Empresas de Inserción Social y los **Centros Especiales de Empleo** con sede social o centro de trabajo en la Región de Murcia que establezcan una relación laboral de nueva creación, o de mantenimiento de contratos con las personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación.
- Las personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación, trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA).
- Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas y con sede social o

**centros de trabajo** ubicados en la Región de Murcia, que contraten y/o mantengan puestos de trabajo para profesionales de apoyo a la recuperación e inserción sociolaboral en salud mental

## Plazo, lugar y forma de presentación

Para los **subprogramas 1.2, 1.3 y 1.4** el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, **hasta el 31 de octubre de 2025**, salvo que con anterioridad a la misma, se agote el crédito presupuestario, en cuyo caso, se procederá a cerrar el plazo de presentación de solicitudes, publicándose el oportuno aviso informativo en la sede electrónica de la CARM (procedimiento 4026).

Para el **subprograma 1.5**, el plazo será de **15 días** a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

Fecha de publicación en BORM: **22 de abril de 2025.**

## Documentos adicionales

EXTRACTO de Resolucion de 14 de abril_Convocatoria